

Puentes. 5 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

Hidalgo: Uno del Distrito de Huejutla, municipalidad de Huautla, con 151 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 67 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Cerralvo y Hualahuises.

Puerco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Puerco (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace de las vertientes de las lomas de Santa María Nutío, y desagua en el río Trapiche.

Puercos (Los). Rancho de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 30 habitantes.

Puerquera. Rancho de la municipalidad de Dogollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerquito (El). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 52 habitantes.

Puerta. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Puerta. Congregación de la municipalidad de Platón Sánchez, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 83 habitantes.

Puerta (La). Pueblo de la municipalidad de Xochiapitán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 25 habitantes.

Puerta. Cumbre de la sierra de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México.

Puerta. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.—Otro del departamento de Tuxtla, municipalidad de Jiquipilas.

Puerta (La). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 206 habitantes.

Puerta. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 75 habitantes.

Puerta. Hacienda de la municipalidad de Jalpantepec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Puerta. Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 235 habitantes.

Puerta. Mineral de la jurisdicción de San Ignacio, Estado de Sinaloa. Produce plata.

Puerta. Cerro y mineral de la jurisdicción de Tuxpan, Estado de Veracruz. Produce cinabrio.

Puerta. 27 ranchos de un mismo nombre, repartidos como sigue:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de San Antonio, con 19 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende con 177 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 147.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 50.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 306.

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.—Otro del Distrito y municipalidad de la Unión.

Hidalgo: Uno del Distrito de Huejutla, municipalidad de Huautla, con 24 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidad de Chapala.—Dos del cantón tercero ó la Barca y municipalidad de Tepetitlán.—Dos del cantón octavo, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

México: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Nopaltepec, con 13 habitantes.—Otro del Distrito de Valle, municipalidad de Ixtapan del Oro, con 106.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Huétamo, con 28 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Morelia, con 17.—Otro del Distrito de Pátzcu-

ro, municipalidad de Santa Clara, con 10.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Huaniqueo, con 206 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Tehuantepec, municipalidad de Tequisistlán.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.

Sinaloa: Uno del Distrito de San Ignacio.

Tamaulipas: Uno del Distrito y municipalidad de Tula.

Flaxcala: Dos del Distrito de Ocampo, municipalidades de Calpulalpan y Española, con 55 y 69 habitantes.

Puerta blanca. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Puerta cochera. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Puerta colorada. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Puerta de Arroyo seco. Rancho de la municipalidad de Irimbo, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 270 habitantes.

Puerta de Borrego. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 8 habitantes.

Puerta de Bravo. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 62 habitantes.

Puerta de Buenavista. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 86 habitantes.

Puerta de Caliche. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerta de Carreón. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

Puerta de Cerano. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 233 habitantes.

Puerta de Cerratos. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 219 habitantes.

Puerta de Cojumatlán. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 815 habitantes.

Puerta de Cuembo. Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 84 habitantes.

Puerta de Enmedio. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 7 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón y municipalidad de Mascota.

Puerta de Escobar. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 11 kilómetros al E. N.E. de la ciudad de Tepic.

Puerta de Frutos. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

Puerta de Gallos. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta de Gómez. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 417 habitantes.

Puerta de Huango viejo. Rancho de la municipalidad de Huango, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 308 habitantes.

Puerta de Jala. Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Puerta de la Mora. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerta de las Canoas. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Puerta del Carbón. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Cedro. Rancho de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas.

Puerta del Chivato. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 7 habitantes.

Puerta del Frasco. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta del Gallo. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Habal. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Puerta del Lobo. Rancho de la municipalidad de la Cañada, Estado y Distrito de Querétaro, con 162 habitantes.

Puerta del Llano. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Tetepec.

Puerta del Marquesado. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Puerta del Monte. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 13 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salvatierra, con 606 habitantes.

Puerta de los Sauces. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Puerta del Pájaro. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 37 habitantes.

Puerta del Paso Real. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 45 habitantes.

Puerta del Pitayo. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 86 habitantes.

Puerta del Potrero. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.

Puerta del Queso. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 68 habitantes.

Puerta del Refugio. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 29 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 19.

Puerta del Rincón. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Puerta del Río. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Sabino. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta del Salitre. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 67 habitantes.

Puerta del Salitre. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Puerta del Salto. Rancho de la municipalidad de Cuizeo, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 71 habitantes.

Puerta del Sol. Congregación de la comisaría de San Pedro, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Puerta de Luna. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Puerta de Madrugadores. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 69 habitantes.

Puerta de Mogotes. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerta de Nuestra Señora. Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Puerta de Ojuelos. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta de Peña blanca. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Puerta de Palmillas. Rancho de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 174 habitantes, situado á 3 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

Puerta de Pico. Rancho de la municipalidad de Tantuano, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Puerta de Platanar. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Puerta de Potrerillos. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 16 habitantes.

Puerta de Potreros. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerta de Salinos. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Puerta de San Antonio. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerta de San Diego. Rancho de la municipalidad de Cosío, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos) Estado de Aguascalientes.

Puerta de San Dimas. Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito de San Ignacio, cerca del límite con Durango. Sus minas de plata, son: Santísima Trinidad con la Descubridora y Contra Estaca; Guadalupe, Sinaloa, San Isidro, y Rosario. Tiene una hacienda de beneficio en la junta del arroyo de San Dimas con el río de Tayoltita.

Puerta de Sandoval. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Puerta de San Ignacio. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Puerta de San Isidro. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuizeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 267 habitantes.

Puerta de San José. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerta de San Juan. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 180 habitantes.

Puerta de San Marcos. Pueblo cabecera de la alcaldía de su nombre, directoría de Villa Unión, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Se halla situado á la derecha del río del Presidio, á 8 kilómetros arriba de Veranos. La alcaldía tiene 1,337 habitantes, distribuidos en el pueblo y en 6 celadurías: San Marcos, Zautillos, Placer, Zapote, Tecomate, y Metates.

Puerta de San Martín. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 142 habitantes.

Puerta de San Miguel. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Puerta de San Nicolás. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Puerta de San Quintín. Rancho del partido y municipalidad de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 82 habitantes.

Puerta de Talayote. Rancho del partido y muni-

cipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 149 habitantes.

Puerta de Tecate. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Puerta de Vargas. Rancho de la municipalidad de Euandureo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 40 habitantes.

Puerta de Vega. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Puerta de Villegas. Rancho de la municipalidad de Teocoltán, quinto cantón (Amecán), Estado de Jalisco.

Puerta dura. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerta pesada. Rancho de la municipalidad. Distrito y Estado de Colima, con 91 habitantes.

Puerta vieja. Rancho del municipio de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno frágoso, á 13 leguas E.S.E. de la cabecera del Distrito, y á 84 de la capital del Estado. Goza de un clima templado, y sus moradores hablan el idioma mije.

Puertecito. Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 338 habitantes.

Puertecito. Mina paralizada con metales de buena ley, al S. del pueblo de Babiácora, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Puertecito Huacacio. Rancho de la Unión, Estado de Guerrero, á 179 kilómetros al S. de Morelia, y 150 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Puertecitos. 12 ranchos del mismo nombre, á saber:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 27 habitantes.—Tres 1º, 2º y 3º del partido y municipalidad de San Felipe, con 142, 25 y 42 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 45.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 73.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.

Michoacán: Uno del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Ucareo, con 76 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 10.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Uno del Distrito de Arizpe, municipalidad de Babiácora.

Puertecitos. Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Laredo.

Puerto. Congregación del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto. 24 ranchos así llamados, y distribuidos de la manera que sigue:

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.

Guanajuato: Seis en los siguientes partidos y municipalidades: Abasolo, con 285 habitantes; Acámbaro, con 80; Apaseo, con 66; Guanajuato, con 86; Tarímoro, con 132, y Yuriria con 122.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Coyuca.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Zimapan, con 377 habitantes.

Jalisco. Uno del cantón primero ó Guadalajara, municipalidad de Cuquio.—Dos del segundo cantón, municipalidad de Ojuelos y San Juan de los Lagos.—Dos del tercer cantón ó la Barca, municipalidades de Degollado y Tototlán.

Michoacán: Dos del Distrito de Jiquilpan, municipalidades de Guarachita y Cotija, con 16 y 80 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Tlal-

pujahua, con 16.—Dos del Distrito de Puruándiro, municipalidades de este nombre y Huango, con 113 y 143 habitantes.

Nuevo León: Cuatro pertenientes á las municipalidades de China, Ciénega de Flores, Linares, y Los Herreras.

San Luis Potosí: Uno del partido de Caloreo, municipalidad de Matehuala, á 45 leguas N. de San Luis.

Puerto. Cerro del mineral y municipalidad de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de oro, San José, Mina Grande, Algodoncillo, la Ventana, la del Puerto, los Gachupines, el Papayo, y el Pañito.

Puerto (Iltmo. Sr. Dr. D. Nicolás). Obispo zapoteca. Fué el XII prelado de la Iglesia de Oaxaca, nació en el pueblo de Chichicopac, en el valle de Oaxaca, y floreció á mediados del siglo XVII. Era indio de raza pura zapoteca. Sus padres fueron esclavos de un español llamado D. Angel Méndez del Puerto, quien al morir les dió libertad y les dejó unas tierras de labor en el pueblo citado de Chichicopac. Comenzó su educación con el bachiller D. Lorenzo Vazquez, que le enseñó á leer y escribir y los primeros rudimentos del idioma latino.

Quando murieron sus padres, se encontró en la mayor miseria, y se decidió á abandonar á Oaxaca, para lo cual emprendió el viaje á pie y manteniéndose de la caridad pública hasta llegar á México. Una vez en esta ciudad, fué alumno del Colegio mayor de Santa María de Todos Santos, catedrático jubilado de prima de Cánones, rector dos veces y conciliario de la real Universidad, canónigo tesorero de la Metropolitana de México, provisor y vicario general de este arzobispado, consultor del Santo Oficio, comisario subdelegado general de la Santa Cruzada, y por último, obispo de Antequera (hoy Oaxaca).

El retrato original de este ilustre zapoteca se conserva en la Colegiata de Guadalupe, de cuyo retrato copió el P. Vega las anteriores noticias para su obra "Memorias piadosas de la Nación Indiana," siendo Puerto uno de los cuatro obispos de que en dicha obra hace mención.

Falleció el 13 de Agosto de 1671, dejando su librería al Seminario.

Puerto Angel. (Véase Angel.)

Puerto azul. Collado entre la sierra de las Sardinias y la de San Salvador, á 46 kilómetros (por el viento) de San Pedro de las Colonias, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.

Puerto blanco. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 117 habitantes.—Tres más del mismo nombre pertenecientes á los siguientes Estados:

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 6 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Mina, con 22 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido del Maíz y municipalidad de San Nicolás de los Montes, á 7 leguas N.E. de la capital.

Puerto colorado. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Tres más del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 24 habitantes.

Querétaro: Uno del Distrito de Jalpan, municipalidad de Ahuacatlán.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad del Venado.

Puerto colorado. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Puerto corral. Cerro del mineral de Poder de Dios, de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de

plata, Soledad, Espíritu Santo, Venado, la Leona, Petlacatinga, y Jesús del Monte.

Puerto chico. En la costa oriental de Yucatán, hacia los 19° 12' de latitud N. y 87° 33' de longitud O. de Greenwich.

Puerto de Agua fría. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Aguazarca. Rancho de la municipalidad de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Puerto de Ardillas. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 92 habitantes.

Puerto de Becerro. Rancho del municipio de Ahualulco, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Cabras. Rancho de la municipalidad de Santa Ana Maya, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 218 habitantes.

Puerto de Cal. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 29 habitantes.

Puerto de Galeras. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 37 habitantes.

Puerto de Capire. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Puerto de Carano. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Puerto de Carretas. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de Carretas. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

En este lugar tuvo efecto, el 17 de Abril de 1858, un reñido combate de siete horas, entre las fuerzas liberales de Nuevo León y Coahuila, al mando del general Juan Zuazua, y las reaccionarias al de D. Miguel Miramón, quedando el campo por las primeras.

Puerto de Catarinas. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de Cuitareo. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 157 habitantes.

Puerto de Cuto. Mineral del Estado de Michoacán. Produce cobre.

Puerto de Chiquihuitillo. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Flores. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Gallaga. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 380 habitantes.

Puerto de Guadalupe. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 134 habitantes.

Puerto de Guerra. Mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila.

Puerto de Jungapeo. Rancho de la municipalidad de Jungapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 156 habitantes.

Puerto de la Cabeza. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Puerto de la Carne. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 284 habitantes.

Puerto de la Geniza. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 96 habitantes.

Puerto de la Cerda. Rancho de la municipalidad de Guadalupe, Estado y partido de Zacatecas.

Puerto de la Cruz. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 13 habitantes.—Otros dos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Jalisco: Uno del cantón de Ciudad Guzmán, municipalidad de Jilotlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 22 habitantes.

Puerto del Agua. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León, con 16 habitantes.

Puerto del Aguila. Hacienda del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 291 habitantes.

Puerto del Ahorcado. Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al O. de su cabecera municipal.

Puerto del Aire. Hacienda de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 578 habitantes.—Tres ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 152 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca y municipalidad de Arandas.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Puerto del Aire. Montaña de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León.

Puerto de la Merced. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de la Silleta. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 242½ kilómetros al S. de Morelia, y á 731 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Puerto del Cajón. Hacienda de la municipalidad de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Puerto del Carnero. Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Contadero. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 199 kilómetros al S. de Morelia, y á 601 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Puerto del Cerrito. Rancho de la municipalidad de Tizapán el alto, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Puerto del Cerro de la Virgen. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Cielo. Alta eminencia que cuenta 2,892 metros sobre el nivel del mar. Se halla en terrenos del Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Puerto del Chivo. Eminencia del Mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.

Puerto del Desagüe. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 361 habitantes.

Puerto del Durazno. Rancho de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Puerto de León. Mineral de la jurisdicción de Cutzamala, Estado de Guerrero. Produce plata y cobre.

Puerto del Freno. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Hambre. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Horcón. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 3 habitantes.

Puerto del Huajolote. Rancho de la municipalidad

de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 59 habitantes.

Puerto del Laurel. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 72 habitantes.

Puerto del Lobo. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 29 habitantes.

Puerto del Lobo. Rancho de la municipalidad de San Pedrito, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 228 habitantes.

Puerto de Lobos. Congregación de la municipalidad de Caborca, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Puerto de los Angeles. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de los Ebanos. Rancho de la municipalidad de San Fernando, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Puerto de los Tepezanos. Rancho de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 13 habitantes.

Puerto del Pitallo. Congregación del municipio de San Ciro de Albarcas, partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto del Rosario. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Puerto del Serrano. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 146 habitantes.

Puerto del Sure. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 196 habitantes.

Puerto del Tule. Celaduría de la alcaldía de Capirato, Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Puerto de Lucas. Rancho de la municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Puerto del Valle. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 88 habitantes.

Puerto del Viejo. Rancho de la municipalidad de Jilollán (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Puerto de Magdalenas. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Magueyes. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Martínez. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Nacataz. Congregación de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Puerto de Nieto. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 856 habitantes.

Puerto de Oballos. Mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila.

Puerto de Ovejas. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 28 habitantes.

Puerto de Piñones. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Plata. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Puerto de Ricos. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 263 habitantes.

Puerto de Romero. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 75 habitantes.

Puerto de Ruiz. Rancho del partido y municipalidad

de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 127 habitantes.

Puerto de Sabanilla. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Puerto de San Antonio. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Puerto de Sandoval. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 1,842 habitantes.

Puerto de San José. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.—Otro de igual nombre, del Estado de Nuevo León, municipalidad de Galeana, con 57 habitantes.

Puerto de San Juan. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Santa Gertrudis. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Silvas. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Sosa. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 548 habitantes.

Puerto de Tecolote. Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Puerto de Tetécuaro. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Urapa. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 122 habitantes.

Puerto de Vielma. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Puerto de Zamandoque. Rancho del partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí, á 6 leguas al N. de su cabecera.

Puerto de Zamora. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Puerto Escondido. Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

Este es un puerto que forma la expresada costa, con una península que de ella se desprende, al frente de la costa S.O. de la isla del Carmen en el mismo litoral; y que ofrece un excelente punto de refugio y abrigo contra todo tiempo, para buques de mediano porte, pues es perfectamente cerrado, no teniendo su única entrada, por el lado S., entre punta Coyote y la costa, más anchura que 75 pies, con 9 de agua, en pleamar, sobre la barra que en dicha entrada se forma, y pasada ésta hacia dentro del puerto, con 4 á 7 brazas de fondo. El puerto no tiene más que una milla de largo, de N. á S., y una anchura media de 5 cables. (Observaciones del comandante Dewey de la marina de los Estados Unidos.)

Puerto Escondido. Puerto de la costa de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, hacia los 15° 50' de latitud N., y 2° 13' de longitud oriental de México.

Puerto Escondido (ó Barra de). Costa meridional de Campeche.

Este puerto es la más oriental de las tres entradas, que del mar tiene la Laguna de Términos, aunque más propiamente lo es del río ó ría de Sabancuy. Dicha entrada es muy angosta (no llega á 200 metros de anchura) y es muy difícil observarla del lado del mar. La barra que forma allí el río Sabancuy apenas tiene 2 pies de agua, y en su interior tiene muchos bancos de arena. Desde la referida entrada de Puerto Escondido, arranca rumbo al N. N.E. y corre unas 3½ millas un bajo de arena y concha, de una profundidad media de 9 pies, con fondo de 3½ brazas á sus costados, y cuya extremidad se encuentra á 2 millas distante de la playa.

En el paralelo de este puerto la línea exterior del fondo de 2 brazas del banco de Yucatán se halla á menos de una milla, y como á 2¼ ya hay fondo en 5 brazas.

La posición geográfica de Puerto Escondido es: latitud 18° 56' N. y longitud 91° 18' O. de Greenwich.

La entrada ó barra que conduce al río ó ría de Sabancuy está formada por el extremo N.E. de la isla de la Aguada ó Puerto Real, y la del S.O. por una faja de tierra ó playa que separa aquella ría del mar.

Puerto Escondido. En la costa N.O. de Yucatán, hacia los 20° 44' de latitud N. y 90° 26' de longitud O. de Greenwich.

Puerto Espino. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Puerto Grande. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 25 habitantes.

Puerto Hondo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 13 habitantes.—Otros dos del mismo nombre: uno del Estado de Querétaro, Distrito de Jalpan, y municipalidad de Landa, y otro del de San Luis Potosí, partido de Hidalgo y municipalidad de Lagunillas.

Puerto Huamúchil. Mineral del Estado de Guerrero. Produce cinabrio.

Puerto Icaipo. Rancho de la municipalidad de Tanguapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 138 habitantes.

Puerto Oscuro. Rancho de la municipalidad de Alamos, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 200 habitantes.

Puerto Pinto. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado y Distrito de Querétaro, con 624 habitantes; situado á 6½ leguas al N. de la capital del Estado, en el camino para la Sierra gorda.

Puerto Real (Barra de). Costas de Campeche.

Es la segunda entrada en importancia y comodidad de las que conducen del mar á la laguna de Términos; tienen 2 millas de ancho, y por ella pueden pasar buques con 9 pies de calado. Su fondo es de piedra, y su paso conduce al fondeadero del puerto de la Aguada.

El canal medio de esta barra, á su salida se halla en latitud 18° 46' 25" N. y longitud 91° 31' 20".

De la Punta Tigre corre rumbo O. N.O. 2¼ millas un bajo, en cuya primera milla se encuentran bancos en seco, y en su veril de afuera entre 6 y 12 pies de agua; y de la punta N.E. de la isla del Carmen, corre en dirección N.E. cuarta al E. una barra de tepetate, con 6 á 11 pies de agua encima, y va á unirse con el mencionado bajo de Punta Tigre, como á la mitad de su extensión. Para dirigirse á esta entrada, habiendo llegado ya á una distancia de 3 millas de la costa, con fondo en 5 brazas, un buque de vela corriendo la brisa de afuera, gobernará teniendo á punta Rompida y punta N.E. de la isla del Carmen enfiladas, rumbo al S.E. al principio. En esta vuelta llévase 13 pies de fondo entre la playa de Puerto Real, y unos bajos de concha que se hallan hacia el O. con 8 pies de agua, cuyo espacio forma un canal de media milla de ancho; y cuando el árbol más elevado de Puerto Real demore al N. 79° E. hallándose ya á media milla de la playa de la isla del Carmen, se gobernará recto hacia Punta Tigre llevando un fondo de 23 á 16 pies, hasta que dicha punta demore al S. 78° E.

Viene ahora el momento de atravesar el angosto canal de la barra, con 10 pies de agua, teniendo siempre en el mismo rumbo la Punta Tigre, y tan luego como la sonda indique haberla pasado, dése andar un poco hacia el S., para evitar la prolongación de aquella punta. Para atravesar de salida esta barra, se invertirán los artembamientos que se han indicado.

El flujo entra á la laguna por la barra de Puerto Real, con rumbo al S.E., tirando un nudo por hora, encajonándose en los espacios de mayor profundidad, pasada la barra; y el reflujo sale en rumbo opuesto, con una ve-

locidad de 1 á 3 nudos por hora, siendo ésta aumentada por las corrientes de los ríos que desembocan en la laguna.

Los buques entrantes ó salientes deben siempre llevar el ancla lista para fondear cuando la corriente de la marea no les permita seguir el derrotero indicado.

La pleamar y el reflujo se verifican á mediodía; pero la creciente pequeña de 1½ pies, y la vuelta de la marea, mucho dependen de la fuerza y dirección del viento, y el estado de los ríos adyacentes. Barra adentro hay muchos pequeños bancos de arena y otros de lodo, que sin duda cambian mucho de formas en la época de las crecientes, en la cual se ven muchos caimanes, en todas partes de la laguna.

En el puerto y pueblo de la Aguada hay agua excelente. Se encuentra algún ganado en la isla; pero ningún cultivo agrícola; en la parte E. de la del Carmen hay abundancia de leña.

Pueden los buques anclar fuera de la barra de Puerto Real, con las brisas regulares de tierra y de afuera, en fondo conveniente; pero durante la estación de los nortes, esto es naturalmente peligroso, aun cuando el fondo es bastante firme al ancla. (Véase Aguada, isla.)

Puerto Real. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Puerto Real (Punta de). Extremidad N.E. de la isla del Carmen. Situación geográfica: latitud 18° 46' 26" N. y longitud 91° 32' 25". La línea interior del braceaje de 4 á 5 brazas, en el meridiano de esta punta, dista 1½ millas. Entre esta punta y la del Tigre, en la Isla Aguada, comienza el canal de la Barra Puerto Real de la laguna.

Puerto Rico. Hacienda del partido y municipalidad del Carmen, Estado de Campeche.

Puerto Rico. Laguna en la costa occidental del partido del Carmen, Estado de Campeche. Tiene una extensión de 4 millas de N. á S., y 7 de E. á O., con varias rancherías en sus contornos.

Puerto Verde. En la cordillera del Charco del Mulato, Distrito de Toluimán, Estado de Querétaro.

Puerto Viejo (Ensenada de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

De punta Perejil que marca en dicha costa el límite N. de la ensenada de Olas Altas, la costa sigue una dirección general al N. N.E. en una extensión de 3½ cables (aprox.) y de allí á punta Tiburón, que es la extremidad O. de la ensenada que vamos á describir, recorre una distancia de poco menos de 2 cables en dirección E. 16° N., haciendo antes una ligera inflexión hacia el S. En punta Tiburón la propia costa tuerce rápidamente en dirección S. S.E. en una extensión de poco menos de 300 metros, y volviendo á la del N.E. forma allí un seno, conocido con el nombre de Puerto Viejo, y que era realmente el antiguo surgidero de los buques que hacían ó servían el limitado tráfico de entonces (antes de 1824) del puerto de Mazatlán.

Los traficantes españoles usaban exclusivamente este fondeadero, que si bien es incómodo y en ocasiones peligroso por causa de los vientos, y mares del N.O., se halla abrigado respecto de los del S.O. á S.E. que en el Golfo constituyen los terribles malos tiempos de casi toda la duración de la estación de las aguas. Los comerciantes y marinos mazatlanos se hallan divididos respecto de la cuestión de las ventajas y desventajas respectivas de este ya desusado fondeadero, y el que hoy se usa de preferencia á sotavento (en invierno) de la isla del Crestón. Por nuestra parte (véase puerto de Mazatlán) opinamos que tanto el uno como el otro, para servir los intereses de un tráfico comercial de la importancia del que en día no lejano el puerto de Mazatlán tiene que ser centro principal, se hallan actualmente en condiciones muy defectivas; y que en la estación en que el primero de ellos, ofrece medianas ventajas de seguridad, el otro, el del Crestón es extremadamente peligroso, y viceversa;